

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 270/20

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

El pleno del Ayuntamiento de Maello en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2020, acordó la modificación del artículo 3.º de la “Ordenanza reguladora de la subvención de ayuda para material a los escolarizados en el municipio de Maello”, en lo que respecta al importe de la misma, que se prorrateará por trimestres en caso de que el alumno no estuviera matriculado al inicio del curso escolar, siempre que falte más de la mitad del curso por impartir, permaneciendo igual el resto de la ordenanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho Acuerdo.

Maello, 3 de febrero de 2020.

El Alcalde, *Francisco Javier García Jiménez*.